



H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO 2015-2018

OFICIO DE CATASTRO
020/2017

L.C.P. MARTHA PEREZ SANCHEZ
ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL
Presente.

Por este medio le saludo cordialmente, y me permito dar contestación a la solicitud del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2017 referente al Marco Normativo para los Ingresos Propios.

Para tal efecto y dando cumplimiento a lo que me solicitó le informo que esta oficina de Catastro cuenta con un Reglamento Municipal aprobado de fecha 07 de Mayo del 2013 dos mil trece. Y además para llevar a cabo sus actividades se complementa con las siguientes leyes:

- +LEY DE CATASTRO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO
- +LEY DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO
- +EL "ABC" EN LA GESTION CATASTRAL 2008-2013

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes brindarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"

EL DIRECTOR DE CATASTRO.



Ing. Luis Miguel Ascencio Alvarez

*Recibido:
22-09-2017
Roxeth E. W. Pérez*



www.atengo.gob.mx

Tel: 01 (349) 77 102 14 Hidalgo No. 4, Atengo, Jal.